



RESOLUCION - R - N° 336 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. Nº 617/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería general solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de rectorado de la suma de pesos dos mil setecientos setenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 2.774,45); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Sr. Héctor Cristófari, para solventar los gastos ocasionados con motivo de la Asamblea Universitaria llevada a cabo en el mes de Junio del corriente año;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Héctor CRISTOFARI, Director de Servicios Generales de la Universidad, por la suma de pesos dos mil setecientos setenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 2.774,45), ocasionados con motivo de la realización de la Asamblea Universitaria, llevada a cabo durante el mes de Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

DR. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO